



Junta Departamental
de Canelones

"CANELONES, CUNA DE LA BANDERA NACIONAL"

Canelones, 6 de mayo de 2013.

VISTO: el punto N° 19 ingresado como grave y urgente en la presente Sesión Ordinaria, relacionado con solicitud de licencia de los señores Ediles Aurel Larrañaga, Gustavo Baptista, Lyliam Espinosa, Nora Rodríguez y Edgardo Duarte.

CONSIDERANDO: que dicha solicitud se encuentra amparada en las disposiciones reglamentarias vigentes en este Organismo Legislativo.

ATENTO: a lo establecido en el Artículo N° 19, Nral. 12 de la Ley Orgánica Municipal N° 9515, la Junta Departamental,

R E S U E L V E:

1 Autorízase a los señores Ediles Aurel Larrañaga, Gustavo Baptista, Nora Rodríguez y Edgardo Duarte licencia desde el día 8 al 12 de mayo del corriente; y a la Edila Lyliam Espinosa desde el día 7 a 10 de mayo del corriente año.

2 Las Edilas Cecilia Martínez, María García y el Edil Aníbal Flores declinan ocupar la banca por los días del 8 al 12 de mayo del corriente.

3 Notifíquese al los Sres. Ediles y a las Divisiones de Hacienda y Comisiones a sus efectos.

4 Regístrese.

Carp. N° 21/13 Ent. N° 7081/13.


JUAN RIPOLL
Secretario General


ADRIANA ODAZZIO
Presidenta